



DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
ALCALDÍA DE FACATATIVÁ

Instituto de Deportes
y Recreación de Facatativá

Facatativá, 15 de mayo 2024

CUENTA DE COBRO No 001

INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACION DE FACATATIVA
Nit 800.215.793-8

DEBE A:
HENRY LEONARDO HUERTAS MORENO
C.C. 81.754.022 de Facatativá

LA SUMA DE: SETECIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/TCE (\$780.000)

Primer pago del Contrato No CPS 062 de 2024, prestación de servicios de apoyo a la gestión como instructor en el programa de tenis de campo del Instituto de Deportes y Recreación de Facatativá durante el período del 18 Abril al 30 de abril de 2024.

Favor consignar estos recursos en el producto DAVIPLATA Número 3219125161

Nota: Me permito solicitar aplicar lo dispuesto El Art. 206, 329, 330, 332, 387 y 383 del E.T. que modifico la Ley 1819 de 2016 en al Art. 17, al igual que lo dispuesto en el artículo cuarto del decreto 2271 de 2009, Decreto 099 de 2013, decreto 1070 de 2013, Decreto 780 de 2016, Decreto 1990 de 2016; Manifiesto que:

- Me clasifico en la cédula de rentas de trabajo teniendo en cuenta la definición del art. 103 del E.T.
- Que no he contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores asociados a la actividad.
- El IBC de la seguridad social presentada corresponde al 40% del valor mensual contratado.
- **Especificar SOY DECLARANTE. SI () NO (X)**

Atentamente,

Firma:

Nombre: HENRY LEONARDO HUERTAS MORENO
Documento de Identificación: 81.754.022 de Facatativá.
Dirección: Carrera 13ª #11ª-10 de Facatativá.
Correo Electrónico: leohtennis@gmail.com
Teléfono: 3219125161



Declaración Juramentada para efectos tributarios – Ley 1819 de 2016 sistema de determinación del impuesto sobre la Renta de las personas naturales.

Profesional:

ALEJANDRO VELASQUEZ MAYORGA

Director General I.D.R.F.

Ciudad.

Yo, **ANDRES JAVIER MARTINEZ GARCIA** identificado con **CEDULA DE CIUDADANIA** número **11.440.820** expedida en la ciudad de **FACATATIVA**, obrando en nombre propio, me permito declarar bajo la gravedad de juramento que:

La Ley 1819 de 2016, introdujo sustanciales modificaciones al sistema de determinación del impuesto de las personas naturales, que **para efectos tributarios**, establece un sistema de tributación cedular, en virtud del cual se impone la obligación de determinar el impuesto en función del origen de las rentas, lo que implica que las personas naturales se vean obligadas a efectuar varias depuraciones cuando obtengan rentas de diferentes orígenes, considerando en cada caso, factores de depuración y tablas de impuestos diferentes. Es así como para dar cumplimiento a la ley certifico que:

1. Soy Residente Fiscal Colombiano Si (X) No()
2. **Por Rentas de trabajo** (Salarios, comisiones, honorarios, retribución a servicios personales). Percibo **(\$1.800.000. UN MILLON OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE) Valor mensual.**
3. Soy Responsable de IVA Régimen Simplificado Si (X) No()
4. Soy Pensionado Según Resolución _____ anexo Copia Si () No (X)
5. Soy Declarante de Renta año 2023 Si () No (X)
6. Diligenciar solo cuando los ingresos sean por concepto de honorarios y por compensación por servicios obtenidos: Manifiesto que SI () NO (X) he contratado o vinculado 2 o más trabajadores asociados a la actividad.
7. Que informaré oportunamente sobre cualquier cambio en el origen, proporción de mis ingresos o cambio respecto a la categoría tributaria.
- 8.

En constancia de lo anterior se firma el **15 de mayo de 2024.**

Firma:

Nombre: HENRY LEONARDO HUERTAS MORENO

Documento de Identificación: 81.754.022 de Facatativá.

Dirección: Carrera 13ª #11ª-10 de Facatativá.

Correo Electrónico: leohtennis@gmail.com

Teléfono: 3219125161

Nota 1: Recuerde que en desarrollo del decreto 1070 de 2013 toda persona está en obligación de auto clasificarse dentro de la categoría tributaria que le corresponda e informarle por escrito a sus pagadores. Es importante que antes de diligenciar este formato usted valide e identifique efectivamente a que categoría tributaria pertenece conforme a las descritas en el Art 329 del E.T.

Nota 2: ARTICULO 18°. Adiciónese el artículo 388 Estatuto Tributario el cual quedará así:

ARTICULO 388. DEPURACIÓN DE LA BASE DEL CÁLCULO DE LA RETENCIÓN EN LA FUENTE.

Para obtener la base de retención en la fuente sobre los pagos o abonos en cuenta por concepto de rentas de trabajo efectuados a personas naturales, se podrán deducir los siguientes

1. Los ingresos que la ley de manera taxativa prevé como no constitutivos de renta ni ganancia ocasional.

2. Las deducciones a que se refiere el artículo 387 Estatuto Tributario y rentas que la ley manera taxativa prevé como exentas. todo caso, la suma total de deducciones y rentas exentas no podrá superar el cuarenta por ciento (40%) del resultado de restar del monto del pago o abono en cuenta no constitutivos de renta ni ganancia ocasional imputables. Esta limitación no aplicará en el caso del pago de pensiones de jubilación, invalidez, vejez, sobrevivientes y profesionales, las indemnizaciones sustitutivas de las pensiones y devoluciones ahorro pensional.

La exención prevista en el numeral 10 artículo 206 del Estatuto Tributario procede también para pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios obtenidos por personas informen que no han contratado o vinculado (2) o más trabajadores asociados a la actividad.

Los factores depuración de la base retención los trabajadores cuyos ingresos no provengan una relación laboral, o legal y reglamentaria, se determinarán mediante los soportes que adjunte el trabajador a la factura o documento equivalente o el documento expedido por las no obligadas a facturar en los términos del inciso del artículo 771-2 Estatuto Tributario.

PARÁGRAFO. Para efectos la aplicación la de retención en la fuente en el artículo 383 del Estatuto Tributario a las personas naturales cuyos pagos o abonos en cuenta no provengan de una relación laboral, o legal y reglamentaria, se deberá en cuenta la totalidad de los pagos o abonos en cuenta efectuados en el respectivo mes.



PAGOSIMPLE | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2024-04-29, 09:57:52 AM Tipo Planilla: I: PLANILLA INDEPENDIENTES Número Planilla: 1063067866
Periodo Cotización: marzo de 2024 Periodo Servicio: marzo de 2024 Referencia pago (PIN): 8810494412

PAGADO 29/04/2024

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	HENRY LEONARDO HUERTAS MORENO		
Documento	CC81754022	Dirección	CRA 13A N 11A 10
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	Teléfono	3219125161
Tipo Persona	NATURAL	Forma Presentación	ÚNICO
Ciudad	FACATATIVA	Departamento	CUNDINAMARCA
Representante Legal		Identificación	
Total Afiliados	1	ARP	POSITIVA DE SEGUROS

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades														Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total						
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TAE	TTP	TGP	VBP	COR	VST	SLB	SLM	LMA	VAC	AVP	VCT	BRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 81754022	HENRY LEONARDO HUERTAS MORENO	59	00																0	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	\$ 1.300.000	\$ 208.000	(EPS008) COMPENSAR EPS	\$ 1.300.000	\$ 162.500	1,044	\$ 1.300.000	\$ 13.600	(CCF22) COLSUBSIDIO	\$ 1.300.000	\$ 26.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 410.100	

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
\$ 1.300.000	\$ 1.300.000	\$ 1.300.000	\$ 1.300.000	\$ 208.000	\$ 162.500	\$ 13.600	\$ 26.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 410.100	\$ 8.600	\$ 418.700





INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACION DE FACATATIVA									
FORMATO INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES, APOYO A LA GESTIÓN, ASESOR Y ADMINISTRATIVO									
1. INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO									
PERIODO DEL INFORME	18 DE ABRIL AL 30 DE ABRIL DE 2024	CONTRATO No	062	DE	2024	PAGO	1	De	3
OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO INSTRUCTOR EN EL PROGRAMA DE TENIS DE CAMPO DE LAS ESCUELA DE FORMACIÓN DEPORTIVA DEL INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE FACATATIVÁ "IDRF"								
FORMA DE PAGO:	El Instituto de Deportes y Recreación del Municipio de Facatativá "IDRF", pagará al contratista el valor del contrato en tres (03) pagos mensuales, el primero de ellos por un valor de SETECIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/TCE (\$780.000) y dos pagos por valor de UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$1.800.000) hasta finalizar el término de ejecución del contrato. Lo anterior, previa verificación de la prestación efectiva del servicio, presentación del informe de actividades, presentación de la factura o cuenta de cobro y pago de seguridad social, recibidos a satisfacción por parte del supervisor del contrato.								
C.D.P.	2024000103	DE	18 de abril de 2024	C.D.P. ADICION					
R.P.	2024000116	DE	18 de abril de 2024	R.P. ADICION					
FECHA DE INICIO	18/04/2024	FECHA TERMINACION	30/06/2024	VALOR CONTRATO	CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE (\$4.360.000)				
FECHA DE INICIO ADICION		TERMINACION ADICION		VALOR ADICION					
PRORROGA EN TIEMPO									
2. INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA									
NOMBRES Y APELLIDOS:	HENRY LEONARDO HUERTAS MORENO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	C.C. 81.754.022 DE FACATATIVA						
DIRECCION:	Carrera 13ª #11ª - 10	TELEFONO FIJO:							
CORREO ELECTRÓNICO:	leohtennis@gmail.com	TELEFONO CELULAR:	3219125161						
3. INFORMACION DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL									
No PLANILLA	1063067866	No PAGO	8810494412	I.B.C.	\$1.300.000				



SALUD ENTIDAD: COMPENSAR	APORTE: \$162.500	PENSIÓN ENTIDAD: COLPENSIONES	APORTE: \$208.000	ARL ENTIDAD: POSITIVA	APORTE: \$13.600
4. INFORMACIÓN FINANCIERA					
VALOR EJECUTADO	\$ 780.000	SALDO PENDIENTE	\$3.600.000	VALOR A PAGAR	\$780.000

INFORME DE ACTIVIDADES			
No	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDADES PARA CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN ESPECIFICA	EVIDENCIA
1	1.- Continuar con el desarrollo del proyecto deportivo enfocado a la escuela de formación de TENIS DE CAMPO con los parámetros establecidos por el Instituto de Deportes y Recreación del Municipio de Facatativá "IDRF", el cual, deberá ir siendo ejecutado mes a mes. (el contratista deberá solicitar al almacenista el material deportivo respectivo que deberá ser entregado en las mismas condiciones al finalizar el contrato)	<p>Se realizó la divulgación de la escuela de formación deportiva en la disciplina de tenis de campo para los niños jóvenes y adolescentes de Facatativá con 22 inscritos a la fecha.</p> <p>Se realizó la difusión de la apertura e inscripciones de la escuela de formación de tenis de campo del IDRF en colegios, alumnos del proceso del año pasado y utilizando las redes sociales para brindar la información correcta, también se asesoró a la comunidad en el proceso de inscripciones.</p> <p>Se solicito al almacenista del Instituto de Deportes y Recreación de Facatativá los siguientes elementos para trabajar en las diferentes sesiones de entrenamiento:</p> <ul style="list-style-type: none">18 raquetas1 disco ultimate20 platillos15 lazos4 cono platillos1 red mini tenis10 overgrips1 tula11 tarros de bolas convencionales1 escaleras pliométricas o de coordinación.1 balones medicinales de 1 kilos.	<p>Evidencia en el drive compartido.</p> <p><u>idrffprogramas2024@gmail.com</u></p>



		1 base inestable.																						
2	<p>2.- Planificar, organizar y dinamizar la escuela de formación deportiva en la modalidad de TENIS DE CAMPO, cumpliendo y realizando (8) sesiones semanales de entrenamiento presencial conformadas como mínimo cada sesión por dos (02) horas, previa coordinación y programación con el respectivo supervisor del contrato y/o metodólogo. Se aclara que, además de las dieciséis (16) horas estipuladas semanalmente, dos (2) deben estar disponibles para asuntos institucionales; teniéndose un total de dieciocho (18) horas semanales. El no cumplimiento en el número de sesiones señaladas dará como consecuencia que el pago acordado para el respectivo período se realice de manera proporcional a las sesiones efectivamente realizadas.</p>	<p>Se planificó y se organizó las clases de la escuela de formación de tenis de campo del Instituto de Deportes de Facatativá para el periodo comprendido entre el 18 de abril al 30 de abril, se entregó la debida información y el asesoramiento a la comunidad en el proceso de inscripciones. Se organizaron los grupos de trabajo (iniciación, formación y competencia)</p> <p>Para el periodo comprendido entre el 1 de abril al 30 de abril, se realizaron las sesiones de entrenamiento de la escuela de formación de tenis de campo del Instituto de Deportes y Recreación del IDRF, los días:</p> <table><tr><th>HORA</th><th>DIA</th><th>LUGAR</th></tr><tr><td>4:00pm 6:00pm</td><td>Lunes</td><td>Vereda la tribuna</td></tr><tr><td>4:00pm 6:00pm</td><td>Martes</td><td>Villa olímpica</td></tr><tr><td>3:30pm- 6:00pm</td><td>Miércoles</td><td>Villa olímpica</td></tr><tr><td>3:30pm- 6:00pm</td><td>jueves</td><td>Villa olímpica</td></tr><tr><td>4:00pm- 6:00pm</td><td>viernes</td><td>Villa olímpica</td></tr><tr><td>7:30am- 12:30pm</td><td>Sábados</td><td>Villa olímpica</td></tr></table>	HORA	DIA	LUGAR	4:00pm 6:00pm	Lunes	Vereda la tribuna	4:00pm 6:00pm	Martes	Villa olímpica	3:30pm- 6:00pm	Miércoles	Villa olímpica	3:30pm- 6:00pm	jueves	Villa olímpica	4:00pm- 6:00pm	viernes	Villa olímpica	7:30am- 12:30pm	Sábados	Villa olímpica	<p>Evidencia en el drive compartido.</p> <p>idrprogramas2024@gmail.com</p>
HORA	DIA	LUGAR																						
4:00pm 6:00pm	Lunes	Vereda la tribuna																						
4:00pm 6:00pm	Martes	Villa olímpica																						
3:30pm- 6:00pm	Miércoles	Villa olímpica																						
3:30pm- 6:00pm	jueves	Villa olímpica																						
4:00pm- 6:00pm	viernes	Villa olímpica																						
7:30am- 12:30pm	Sábados	Villa olímpica																						
3	<p>3.- Presentar la planeación de las sesiones de clase al inicio de cada mes y hasta la finalización de su contrato, al respectivo supervisor y/o metodólogo, señalando cómo será el desarrollo diario de clase,</p>	<p>Se organizó y se dinamizo las clases de la escuela de formación deportiva de tenis de campo de Facatativá, para el grupo de iniciación, formación y competencia.</p>	<p>Evidencia en el drive compartido.</p>																					



	describiendo en cada una de las partes de ella, los objetivos, aspectos físicos, técnicos y evaluativos, así como los métodos empleados.	Se organizaron los horarios, sitios de trabajo, material deportivo, se realizó la difusión de la escuela de tenis de campo en el complejo deportivo como también en la vereda de la tribuna, se realizó la inducción con los alumnos dándoles a conocer la metodología de entrenamiento, la disciplina y cuidados que se debe tener durante las sesiones de trabajo. Para todos los alumnos se realizaron trabajos de diagnósticos de coordinación viso manual y visopedica, como también acondicionamiento físico, se trabajo en edades tempranas partes de la raqueta y de la cancha, los demás grupos secuencia de golpes y técnica de los mismos haciendo énfasis y la base de sustentación y tren inferior	idrprogramas2024@gmail.com
4	4.- Tener una cobertura mínima de 40 personas en deporte de conjunto y 25 personas por deporte individual, categorizados en INICIACIÓN Y FORMACIÓN durante el mes. Esta cobertura deberá ser invariable hasta la finalización del contrato. (según la necesidad de cobertura)	Se cumplió con la consecución y masificación de niños, niñas jóvenes y adolescentes de nuestro municipio, durante el periodo comprendido entre el 18 de abril al 30 de abril , donde se atendió una población de 22 alumnos inscritos a la escuela de formación deportiva de tenis de campo del Instituto de Deportes Y Recreación de Facatativá IDRF.	Evidencia en el drive compartido. idrprogramas2024@gmail.com
5	5.- Realizar pruebas de detección, talla, peso y demás que se consideren a los deportistas en el mes de Febrero (inicial) y Junio (cierre). La medición y valoración de estas cualidades, nos informará del estado actual del deportista.	En el mes de junio se realizarán las pruebas de medición y valoración de estas cualidades.	
6	6.- Fomentar la Escuela Deportiva asignada en las instituciones educativas del municipio, la asignación se hará desde la subdirección técnica deportiva.	Durante el periodo comprendido entre el 18 de abril al 30 de abril se realizó la difusión y propaganda de la escuela de tenis de campo del IDRF en colegios, parques y diferentes escenarios deportivos del municipio. En las sesiones de entrenamiento se solicito a los alumnos inscritos colaborar con el voz a voz sobre la apertura de la escuela de formación deportiva de la disciplina de tenis de campo.	Evidencia en el drive compartido.

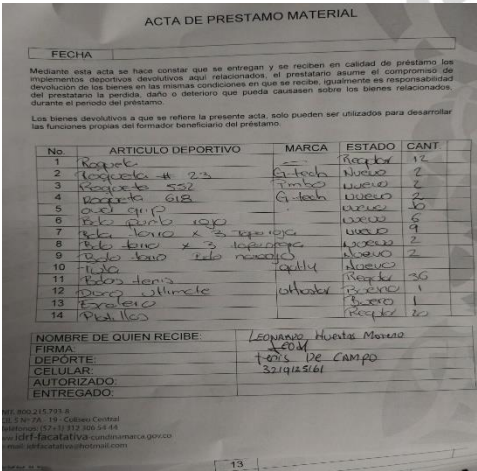
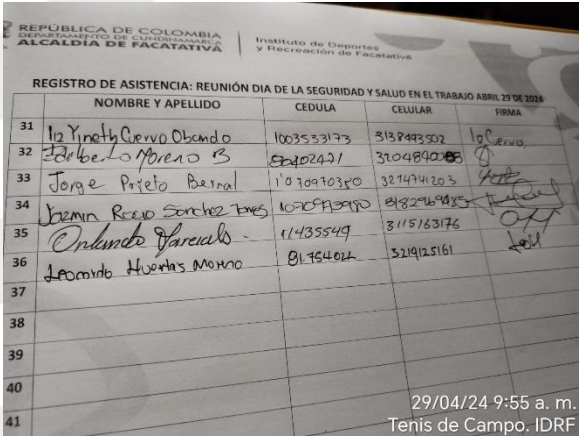


7	7.- Realizar una (01) actividad recreo deportiva a la semana en una de las zonas rurales del municipio de Facatativá donde por medio de cronograma serán asignadas por el supervisor del contrato; BERMEO, PUEBLO VIEJO, LA SELVA, LA TRIBUNA, LOS MANZANOS, MANCILLA, MOYANO, PASO ANCHO, PRADO, SAN RAFAEL, TIERRA GRATA Y TIERRA MORADA.	Se realizó el cronograma para desarrollar las clases en la vereda la tribuna. Donde llegamos al acuerdo de realizar la clase los días lunes de 4:00pm a 6:00pm. El contacto que se realizo fue con la presidenta de la vereda. Liliana Torres. Lunes 22 abril: llamada, presentación y acuerdos con Liliana Torres.	Evidencia en el drive compartido. idrffprogramas2024@gmail.com																				
8	8.- Realizar seguimiento y control de las deportistas en la base de datos administrada por el Instituto de deportes.	Se realizó el seguimiento y control de los alumnos de la escuela de tenis de campo desde su debido proceso de inscripción y durante el periodo comprendido entre el 18 al 30 de abril , revisando y actualizando la base de datos para una información eficiente y verdadera. Actualmente se cuenta con 22 alumnos debidamente inscritos, se creó un grupo de WhatsApp con los padres y deportistas para dar a conocer la información de la escuela y del IDRF.	Evidencia en el drive compartido. idrffprogramas2024@gmail.com																				
9	9.- Asistir a las diferentes reuniones y capacitaciones convocadas por el Supervisor, al igual que apoyar la realización de los eventos que el Instituto de Deporte y Recreación de Facatativá "IDRF", programe y requiera su apoyo o participación, independientemente de la disciplina deportiva de la que trate el evento.	Se asistió y participó en las reuniones informativas organizadas por la Dirección, Subdirección y el metodólogo del IDRF en las siguientes fechas: <table><tr><th>HORA</th><th>FECHA</th><th>REUNIÓN</th><th>PROFESIO NAL</th><th>LUGAR</th></tr><tr><td>2:00pm</td><td>19/04/2024</td><td>Reunión Informativa</td><td>Jonnatham Martínez</td><td>Coliseo Central.</td></tr><tr><td>9:00 pm</td><td>27/04/2024</td><td>Celebración día de la niñez</td><td>Jorge Galindo</td><td>Complejo deportivo</td></tr><tr><td>9:00pm</td><td>29/04/2024</td><td>Seguridad y salud en el trabajo</td><td>Jorge Galindo</td><td>Coliseo central</td></tr></table>	HORA	FECHA	REUNIÓN	PROFESIO NAL	LUGAR	2:00pm	19/04/2024	Reunión Informativa	Jonnatham Martínez	Coliseo Central.	9:00 pm	27/04/2024	Celebración día de la niñez	Jorge Galindo	Complejo deportivo	9:00pm	29/04/2024	Seguridad y salud en el trabajo	Jorge Galindo	Coliseo central	Evidencia en el drive compartido. idrffprogramas2024@gmail.com
HORA	FECHA	REUNIÓN	PROFESIO NAL	LUGAR																			
2:00pm	19/04/2024	Reunión Informativa	Jonnatham Martínez	Coliseo Central.																			
9:00 pm	27/04/2024	Celebración día de la niñez	Jorge Galindo	Complejo deportivo																			
9:00pm	29/04/2024	Seguridad y salud en el trabajo	Jorge Galindo	Coliseo central																			
10	10.- Presentar puntualmente según cronograma estipulado por el supervisor del contrato: Cuenta de cobro Informe mensual pormenorizado de las	Se entregó todos los formatos exigidos por el sub director Jorge Galindo y el metodólogo del Instituto de deportes profesor Jonnatham Martinez, del trabajo	Reposa Evidencia en el drive compartido.																				



	actividades realizadas Planeaciones semanales y diarias- Planillas de asistencia y base de datos Planilla de pago a los aportes de salud, pensión y ARL. -Tabla de evidencias con sus respectivas fechas y fotografías en el que se vea reflejado el cumplimiento efectivo del servicio del contrato.	realizado entre el periodo comprendido del 18 de abril al 30 de abril del 2024, tales como informe contractual, planillas de seguridad social, ARL, Pensión, cuenta de cobro, formato de exoneración de impuestos, evidencia fotográfica y planes semanales de trabajo así: Semana 1 Del 18 al 20 de abril de 2024. Semana 2 Del 22 al 27 de abril de 2024. Semana 3 29 y 30 abril Pagos de salud, pensión y ARL mes de Marzo : Pago número: 8810494412 Planilla número: 1063067866	
11	11.- Las demás que conforme a su naturaleza le sean asignadas por el supervisor del contrato.	Se tuvo en cuenta todas las recomendaciones realizadas por la dirección general y el metodólogo del IDRF para el buen desarrollo de las clases de la escuela de formación deportiva en tenis de campo.	Reposa Evidencia en el drive compartido.
OBSERVACIONES			

	
C.C: 81.754.022	APROBÓ (SUPERVISOR):
CONTRATISTA:	SUBDIRECTOR TÉCNICO DEPORTIVO
HENRY LEONARDO HUERTAS MORENO	JORGE GALINDO UBAQUE

OBJETIVO		Establecer horarios de trabajo, solicitar material y trabajos de acondicionamiento fisico en todos los grupos, diagnostico para todos los alumnos.			
LUGAR		Complejo deportivo de Facatativá. (villa olímpica)			
FECHA		Evidencias periodo del 18 de abril al 30 de abril			
					
OBLIGACION	2	FECHA	24 Abril 2024	OBLIGACION	4
					
OBLIGACION	9	FECHA	27 abril 2024	OBLIGACION	1
					
OBLIGACION	9	FECHA	29 de abril 2024	OBLIGACION	7